



CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PUBLICACIONES

La Asociación Colombiana de Facultades de Psicología – ASCOFAPSI-, contempla como aspecto constitutivo de su objeto social, el apoyo a las actividades de investigación y de transferencia de conocimiento que realizan los grupos, nodos y redes de investigación en los que participan las instituciones miembros de la asociación.

En atención a lo anterior, ASCOFAPSI promueve, impulsa y apoya los procesos de publicación que permitan visibilizar la producción académica y científica en torno a los problemas fundamentales de la formación y la práctica de la psicología a nivel regional, nacional e internacional.

A la fecha, ASCOFAPSI ha publicado diversos títulos -en cooperación con editoriales universitarias- en los que se recogen las investigaciones y reflexiones construidas en los nodos de investigadores que hacen parte de la Red de Investigadores en Psicología de ASCOFAPSI. No obstante, se ha identificado un gran potencial de producción académica y un valioso capital intelectual en cada una de las instituciones que hacen parte de la asociación, razón por la cual ASCOFAPSI ha creado la **CONVOCATORIA PARA EL APOYO A PUBLICACIONES** que busca acompañar y apoyar a los autores en el proceso de producción editorial para incentivar la publicación de libros que recojan las iniciativas de construcción de conocimiento en Psicología que se están desarrollando de manera rigurosa y prolífica en nuestro país.

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca co-financiar la publicación de libros de investigadores, académicos y grupos de investigación, pertenecientes a los programas miembros de ASCOFAPSI. El apoyo de la asociación incluye el 50% del costo de la publicación del libro, incluyendo el proceso editorial (revisión por pares, corrección de estilo, etc-) y la impresión.

Dado que ASCOFAPSI no cuenta con un fondo editorial propio, la publicación se hará en alianza con editoriales universitarias reconocidas.

2. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

2.1 Autores: Pueden participar docentes e investigadores de los programas miembros de ASCOFAPSI, quienes deben ser los editores, compiladores o autores del libro (es posible que exista coautoría o coedición con otros investigadores que no pertenezcan a programas miembros de ASCOFAPSI)

2.2 Colecciones: Para la presente convocatoria, las propuestas de libros deben estar enmarcadas en una de las siguientes líneas temáticas:

- a. Historia de la psicología
- b. Formación en psicología
- c. Investigación en psicología

Calle 98 No. 70 – 91 Oficina 413 Centro Empresarial Pontevedra.

Bogotá D.C. – Colombia. Teléfono: (57) 7450390 – 317 381 6129

www.ascofapsi.com.co



3. APORTE DE ASCOFAPSI.

El aporte de ASCOFAPSI será máximo del 50% del valor de edición de la obra, incluyendo todos los aspectos necesarios para ello (v.gr. corrección, el diseño y diagramación, impresión, ISBN e impuestos). En ningún caso la cofinanciación de ASCOFAPSI podrá exceder los 15 SMMLV.

4. DERECHOS DE AUTOR.

Los derechos morales serán en su totalidad de los autores de la obra sometida a publicación. Los derechos patrimoniales se definirán mediante un acuerdo escrito entre las entidades cofinanciadoras y los autores (incluyendo el valor comercial del texto, los canales de distribución, etc). En caso de solicitarse reimpresiones o ediciones posteriores, deberá acordarse con ASCOFAPSI los términos y condiciones de su participación. En todo caso, el apoyo para la publicación no implica el compromiso por parte de ASCOFAPSI de cofinanciar las reimpresiones o ediciones posteriores.

5. CONTRAPRESTACIÓN.

La contraprestación de ASCOFAPSI por la cofinanciación de la obra será un número de ejemplares equivalente al 50 % del valor aportado, tasando cada ejemplar a partir de su valor comercial. Por ejemplo, si el valor aportado por ASCOFAPSI es de 10 millones, y cada texto se estima en 60 mil pesos, a ASCOFAPSI le corresponderían 83 ejemplares (5.000.000/60.000). La destinación de los ejemplares de ASCOFAPSI será la distribución gratuita entre los programas miembros e instituciones afines.

En caso de versiones exclusivamente digitales, la contraprestación se establecerá en número de accesos y/o descargas. En el caso de versiones mixtas (físicas y digitales) se definirá la forma de contraprestación, siguiendo el mismo principio de proporcionalidad antes expuesto (valor correspondiente al 50% del aporte realizado).

Si el texto se publica de manera exclusiva en versión digital y con acceso libre, ASCOFAPSI no tendrá ninguna contraprestación adicional.

6. COMERCIALIZACION.

La comercialización de los textos estará a cargo de las entidades cofinanciadoras y/o las editoriales universitarias. ASCOFAPSI no asume ningún compromiso con la comercialización del material publicado.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN:

Calle 98 No. 70 – 91 Oficina 413 Centro Empresarial Pontevedra.

Bogotá D.C. – Colombia. Teléfono: (57) 7450390 – 317 381 6129

www.ascofapsi.com.co



Entre los autores, las entidades cofinanciadoras y la editorial se definirán los acuerdos sobre la modalidad de edición del libro (física, digital o mixta). Se privilegiarán las publicaciones que incluyan una versión digital.

8. PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA

- El decano o jefe de programa enviará a ASCOFAPSI una comunicación escrita solicitando la financiación de la publicación. Para tal fin deberá enviar al correo direccionejecutiva@ascofapsi.org.co una carta de solicitud exponiendo las razones por la cual se considera que el texto constituye un aporte relevante a la luz del objeto social de la asociación. Adicionalmente deberá enviarse una reseña del texto (máximo 1000 palabras) y su tabla de contenido.
- El comité editorial de ASCOFAPSI, revisará la solicitud y procederá, en un periodo no superior a un mes, a dar su concepto sobre la relevancia y pertinencia del mismo. En caso de que la propuesta presentada se considere elegible, se informará al decano o jefe de programa para que proceda a enviar el texto completo, el cual será entregado a la dirección ejecutiva acompañado de un acuerdo de confidencialidad suscrito entre ASCOFAPSI y los autores. Adicionalmente, deberá presentarse la propuesta de presupuesto, la carta de intención de las entidades cofinanciadoras y los datos de la editorial que realizará el proceso de edición (idealmente una editorial universitaria).
- La junta directiva de ASCOFAPSI revisará la propuesta presentada por la institución y dará su concepto sobre la viabilidad financiera. En caso de que existan inquietudes sobre los términos y condiciones de la cofinanciación, los derechos de propiedad intelectual y/o la contraprestación, se establecerán los acuerdos correspondientes con las partes involucradas.
- Una vez se tengan los acuerdos financieros, de propiedad intelectual y de contraprestación, la editorial designará dos evaluadores que procederán a hacer la revisión detallada del texto y darán el concepto definitivo sobre la pertinencia, relevancia académica y rigor científico del mismo. Este concepto será entregado a ASCOFAPSI a fin de continuar el proceso.
- Si el concepto enviado por los pares, es aprobado con modificaciones menores, los autores tendrán un mes para hacer los ajustes y presentar una nueva versión. Si el concepto es “aprobado con modificaciones mayores” los autores tendrán tres meses para realizar los ajustes. Si el concepto es “rechazado”, ASCOFAPSI declinará su participación en la publicación.
- Una vez se tenga el texto ajustado, se procederá a acordar con la editorial los términos del proceso y los tiempos estimados.
- Se firmará el acuerdo de propiedad intelectual entre las partes (los autores, las entidades cofinanciadoras, la editorial y ASCOFAPSI), incluyendo los acuerdos financieros y la

Calle 98 No. 70 – 91 Oficina 413 Centro Empresarial Pontevedra.

Bogotá D.C. – Colombia. Teléfono: (57) 7450390 – 317 381 6129

www.ascofapsi.com.co



contraprestación. Una vez firmado dicho acuerdo, ASCOFAPSI desembolsará a la editorial los recursos, según el acuerdo de pago acordado. En ningún caso los recursos se entregarán directamente a los autores o a las instituciones.

- Una vez se tenga el libro impreso (o la versión final en formato digital), se entregará a ASCOFAPSI la cantidad de los libros que se haya acordado y se firmará un acta de terminación, en la cual se dan por cumplidos los acuerdos y compromisos de la convocatoria.

Contactos ASCOFAPSI

Dirección Ejecutiva:

Celular 3168760031

Correo Electrónico direccionejecutiva@ascofapsi.org.co

Asistente :

Celular 3173816129

Fijo (1) 745 03 90

Correo electrónico asistente@ascofapsi.org.co

Calle 98 No. 70 – 91 Oficina 413 Centro Empresarial Pontevedra.

Bogotá D.C. – Colombia. Teléfono: (57) 7450390 – 317 381 6129

www.ascofapsi.com.co